



Ayuntamiento de Buenaventura

ACTA DE LA SESIÓN POR EL QUE SE SORTEAN LOS LOTES DE LEÑA DE LA DEHESA "EL BOYAL" DE BUENAVENTURA, CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.

ASISTENTES

En representación del Ayuntamiento:

- D.º Ángel Francisco Eusebio Sánchez (1ª Teniente de Alcalde)
- D.º Andrés Sánchez López (Concejal representante del PSOE);
- D.ª Rosa Isabel García Valero (secretaria del Ayuntamiento);

Como testigo del sorteo y secretario del Juzgado de Paz y Registro Civil de Buenaventura, D.º Jesús Manuel Gómez Rojo.

En representación de los solicitantes/participantes: No asiste, nadie.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Buenaventura (Toledo), a las doce horas del Mediodía, del veintinueve de octubre de dos mil veinte, previa convocatoria pública, se procede a realizar el sorteo público de los quince lotes de leña a repartir entre los agraciados.

Se inicia al acto dando lectura por la Sra. secretaria del Ayuntamiento, del listado de solicitantes de los lotes de leña correspondientes al ejercicio 2020, por orden de registro de entrada:



Ayuntamiento de Buenaventura

Plza. del Ayuntamiento, 1, Buenaventura. 45634 (Toledo). Tfno. 925875001. Fax: 925875099



Ayuntamiento de Buenaventura

- 1º.- Lorenzo Salmoral Muñoz;
- 2º.- Laura Castro Castro;
- 3º.- Brígida Alejandre Gómez;
- 4º.- M.ª Isabel García Domínguez;
- 5º.- Damian Cristina Gabi;
- 6º.- Demetrio Martín Martín;
- 7º.- Dolores Katerine Moreira Mendoza;
- 8º.- Félix González Fernández;
- 9º.- Andrés Sánchez Raboso;
- 10º.- M.ª Cruz Fernández de Marcos;
- 11º.- Alberto González Estévez;
- 12º.- Miguel Ángel González Estévez;
- 13º.- Esteban Rodríguez García;
- 14º.- Adoración Rollón Castrejón;
- 15º.- Milagros Toribio González.

No resulta excluida ninguna solicitud, por fuera de plazo o algún otro requisito a cumplir.

A continuación, y antes de proceder al sorteo se leen las bases publicadas previamente, reguladoras del sorteo, manifestando que, por haber presentado la preceptiva solicitud de participación, todos los candidatos aceptan incondicionalmente las condiciones del mismo:

"CONDICIONES REGULADORAS DEL SOTEO

- Precio lote 50.- €
- Fianza limpieza lote 60.- €
- Cualquier vecino de Buenaventura con más de 2 años de empadronamiento.
- Responsable de la poda de su lote, si hay denuncia por abuso en la poda por parte del Agente Medioambiental, esta será a cargo del adjudicatario del lote.
- Si se producen daños colaterales en la limpieza y quema de taramas, responsable el adjudicatario del lote.
- Queda prohibido vender la leña de los lotes, los lotes son personales e intransferibles.
- Habrá una poda piloto, con la presencia del Agente Medioambiental.



Ayuntamiento de Buenaventura



Ayuntamiento de Buenaventura

CONDICIONES DEL SORTEO:

- Se sortearán 15 titulares, más 5 reservas.
- La persona que resulte agraciada con un lote, y renuncie al mismo después del sorteo, quedará excluido para adquirir lotes de leña de la Dehesa El Boyal durante 4 años.

CONDICIONES DESPUÉS DEL SORTEO:

- El adjudicatario deberá ingresar la cantidad de 110 € antes del viernes 6 de noviembre 2020, entendiéndose que si el sábado 7 de noviembre 2020 no ha efectuado la consignación Renuncia al lote."

Una vez introducidas ante los ojos de los asistentes, las papeletas en sendas urnas:

Urna "A": Las quince papeletas con cada uno de los números de cada lote (Del 1 al 15);

Urna "B": Las quince papeletas con cada uno de los nombres y apellidos de cada candidato,

Se procede a extraer y leer, uno a uno, el nombre de cada agraciado, con el número de lote que le corresponde, extraído de la urna "A".

Resultando el siguiente orden:

Lote 1.- M.^a Cruz Fernández de Marcos;

Lote 2.- Milagros Toribio González;

Lote 3.- Lorenzo Salmoral Muñoz;

Lote 4.- Demetrio Martín Martín;

Lote 5.- Andrés Sánchez Raboso;

Ayuntamiento de Buenaventura

Plza. del Ayuntamiento, 1, Buenaventura. 45634 (Toledo). Tfno. 925875001. Fax: 925875099





Ayuntamiento de Buenaventura

Lote 6.- Brígida Alejandre Gómez;

Lote 7.- Dolores Keterine Moreria;

Lote 8.- Adoración Rollón Castrejón;

Lote 9.- Damian Cristina Gabi;

Lote 10.- Alberto González Estévez;

Lote 11.- Laura Castro Castro;

Lote 12.- Esteban Rodríguez García;

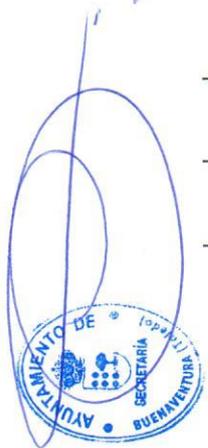
Lote 13.- M.^a Isabel García Domínguez;

Lote 14.- Miguel Ángel González Estévez;

Lote 15.- Félix González Fernández.

Para terminar, se da lectura a las siguientes prescripciones:

- El plazo para hacer leña y dejar limpio el monte, es hasta el 1 de marzo de 2021;
- Cada agraciado, será responsable de la poda de su lote, de forma que en caso de formularse denuncia ante la Autoridad competente por abuso en la poda, o por cualquier otro acto ilícito, el adjudicatario del lote se hará cargo de la misma;
- En caso de daños colaterales en la limpieza y quema de taramas, el responsable será igualmente el adjudicatario del lote;
- Queda absolutamente prohibido la venta del lote o parte del mismo, puesto que éste es personal e intransferible.
- El mal uso, las irregularidades, el abuso o la mala fe continuada, llevarán a la desaparición de los sorteos.



Ayuntamiento de Buenaventura

Plza. del Ayuntamiento, 1, Buenaventura. 45634 (Toledo). Tfno. 925875001. Fax: 925875099



Ayuntamiento de Buenaventura

De conformidad con los asistentes se da por terminado el acto, siendo las 12: 20, del día y lugar indicados, y se extiende firma de los representantes del Ayuntamiento y de representantes de los candidatos en el sorteo.

Firmas:

